



**Regidores**  
**Sala B**

**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA**  
**PRESENTE:**

El suscrito **LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, integrante de cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en ejercicio de las facultades que me confieren con fundamento a lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, En mi carácter de Presidente de La Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente, integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021 – 2024, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito presentar a su distinguida consideración el siguiente exhorto:

**EXHORTO**

Se exhorta al Presidente Municipal nos explique bajo que marco legal y situación jurídica se encuentra la intervención en las labores de Seguridad Municipal a elementos de otras instituciones como la Marina, que nos explique si la Secretaria de Marina tomó el control por decisión del gobierno federal o a solicitud del alcalde, esto con el fin de saber si fue el primer caso, qué recurso legal está promoviendo el municipio a efecto de hacer valer la soberanía consagrada en el numeral 115 de la carta Magna, o si fue a petición del alcalde, porque no se nos informó en tiempo a los regidores, y decir así expliqué la justificación y fundamentación del acto.

Una vez expuesto todo lo anterior lo propongo para su aprobación.

**ATENTAMENTE**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 17 DE OCTUBRE DEL 2022**

**Regidor Luis Ernesto Munguía González**  
**Presidente de la Comisión de Medio Ambiente**

PUERTO VALLARTA, JAL